

	SECRETARIA DE SALUD		Codigo:GS-GICA-FO-011
	ACTA DE REUNION		Version:03
			Fecha: 27/03/2019
ACTA No:		21/agosto/2025	
LUGAR:	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR - virtual		
RESPONSABLE:	Tania Racedo Ballestas		
ASUNTO:	Retroalimentación al municipio de Montecristo sobre el plan de acción para la implementación de las adecuaciones socioculturales en el marco de la RIAS, con énfasis en la ruta materno perinatal.		
OBJETIVO: Brindar orientaciones y recomendaciones técnicas para el ajuste y fortalecimiento del plan de acción municipal, garantizando que la implementación de las adecuaciones socioculturales responda a las particularidades de las comunidades étnicas, promueva la articulación entre el talento humano en salud y los saberes tradicionales, y contribuya al mejoramiento de la atención en salud con enfoque diferencial e intercultural.			
HORA DE INICIO: 10:00 AM			
ASISTENTES:		CARGO:	
ROLANDO ROJAS BALDOVINO		AUDITOR MEDICO – DELEGADO ETNIAS	
TANIA RACEDO BALLESTAS		PROFESIONAL – COMPONENTES ETNIAS	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:			
La profesional Tania Racedo procedió a proyectar el Plan de Acción enviado por la Secretaría de Salud del municipio de Montecristo, a cargo de la Dra. Karen Escobar y el delegado Rolando Rojas Baldovino. Se dio apertura a la reunión con una retroalimentación normativa sobre comunidades étnicas, resaltando la importancia de la implementación del plan de acción con enfoque diferencial y, particularmente, la relevancia de las Adecuaciones Socioculturales en Salud. Importancia de las Adecuaciones Socioculturales en la Prestación de Servicios de Salud Se explicó que dichas adecuaciones constituyen las adaptaciones necesarias en la prestación de servicios con el fin de integrar los valores, cosmovisiones, prácticas tradicionales y necesidades específicas de las comunidades étnicas. Estas incluyen: • Reconocimiento de la diversidad: aceptar que cada grupo étnico tiene su propia forma de entender la salud y la enfermedad, lo que implica que los servicios sean culturalmente pertinentes. • Integración de prácticas tradicionales: incorporar los saberes ancestrales en la atención médica, favoreciendo un enfoque complementario entre medicina científica y ancestral. • Diseño de programas inclusivos: desarrollar programas de salud que respondan a las particularidades culturales y sociales de las comunidades. • Capacitación del talento humano en salud: formar a los profesionales en respeto e integración de prácticas culturales.			

- **Participación comunitaria:** garantizar la voz y la decisión de las comunidades en el diseño y la implementación de programas.

Marco Normativo en Salud con Enfoque Diferencial

1. Comunidades Afrocolombianas, Negras, Raizales y Palenqueras

- **Resolución 1964 de 2024:** define la implementación del enfoque diferencial en la prestación de servicios de salud, incorporando adecuaciones socioculturales en los planes de intervenciones colectivas, con el fin de cerrar brechas en el acceso y garantizar el derecho fundamental a la salud (Ley Estatutaria 1751 de 2015).

2. Comunidades Indígenas

- **Ley 691 de 2001 y Decreto 1953 de 2014:** regulan el **Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI)**, el cual permite a las comunidades indígenas gestionar su propio modelo de atención en salud basado en saberes ancestrales, articulándose con el sistema oficial de salud y respetando su autonomía.
- El **artículo 76** reconoce la salud propia como un estado de armonía y equilibrio, resultado de las relaciones de la persona consigo misma, su familia, comunidad y territorio.

3. Aspectos básicos de planeación territorial con adecuación sociocultural

- **Ley 1751 de 2015:** consagra el derecho fundamental a la salud.
- **Ley 1753 de 2015:** asigna al Ministerio de Salud la definición de la política integral en salud de estricto cumplimiento.
- **Resolución 429 de 2016:** adopta la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS).
- **Resolución 3280 de 2018:** establece las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).

Observaciones realizadas al Plan de Acción

Durante la revisión, se identificaron los siguientes aspectos a ajustar:

1. Incluir un proceso de **desarrollo de capacidades dirigido a las parteras** en el marco de la ruta materno perinatal.
2. Realizar un **diálogo de saberes entre el talento humano en salud y las comadronas**, para fortalecer la articulación de prácticas tradicionales en la atención materno perinatal.
3. Enviar las **evidencias de la reunión de concertación** con el capitán de la comunidad indígena como parte del proceso de participación y validación comunitaria.
4. Revisar aspectos de **forma y coherencia técnica** en el documento del plan de acción.

CONCLUSIÓN: La reunión permitió socializar, retroalimentar y concertar el plan de acción en salud con adecuaciones socioculturales para las comunidades étnicas del municipio de Montecristo, en cumplimiento del marco normativo vigente. Los líderes comunitarios y delegados institucionales reconocieron la importancia de garantizar un modelo de atención en salud respetuoso de las prácticas ancestrales, la diversidad cultural y la autonomía de los pueblos étnicos.

Se acordó la necesidad de ajustar el documento presentado, incorporando elementos relacionados con el fortalecimiento de capacidades del talento humano, la participación de las parteras y comadronas en la ruta materno perinatal, así como la caracterización de las comunidades étnicas y el desarrollo de procesos de diálogo de saberes. Finalmente, se estableció un cronograma de

seguimiento y compromisos interinstitucionales para asegurar la implementación efectiva y el cumplimiento de lo concertado.

COMPROMISOS:

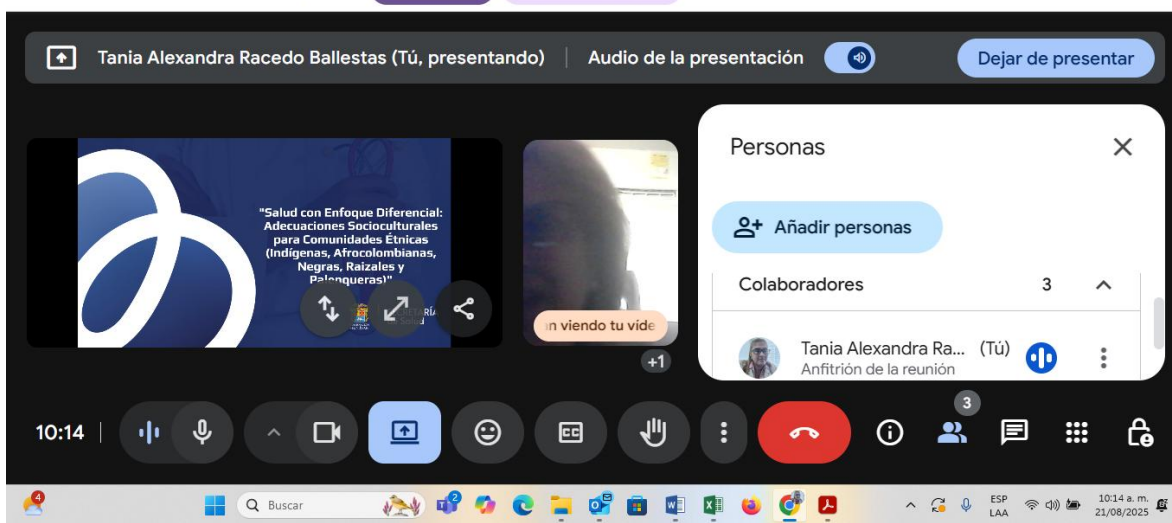
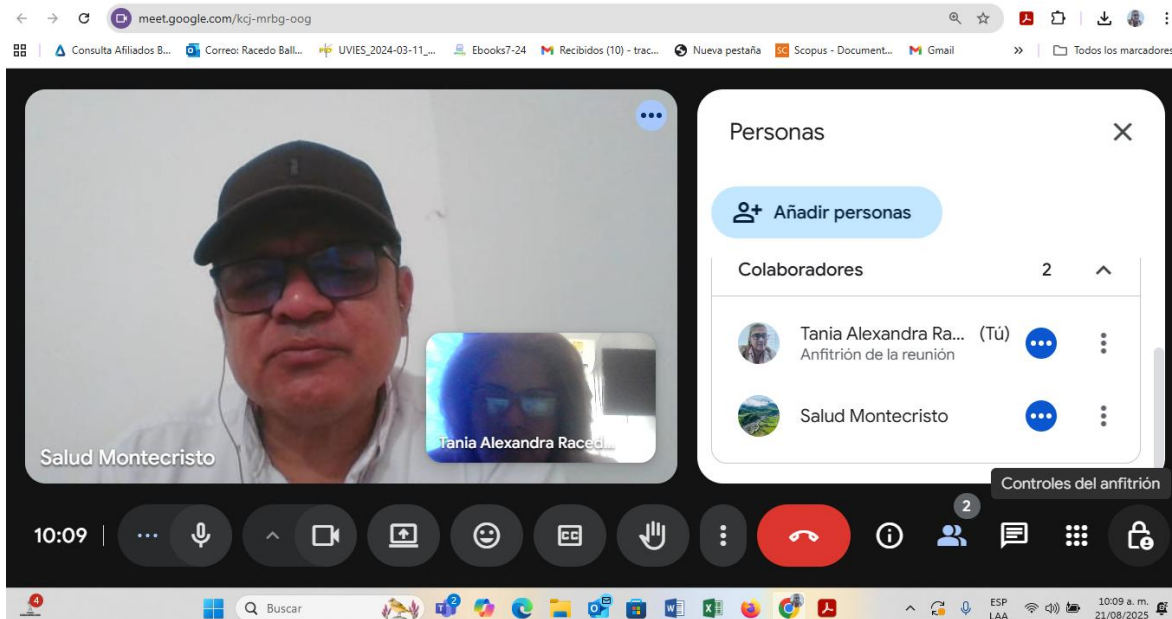
- ☐ Realizar **seguimiento a la ejecución del plan de acción** el día **18 de septiembre de 2025 a las 9:00 a.m.**
- ☐ La **Secretaría de Salud de Montecristo** enviará el plan de acción ajustado, incorporando las recomendaciones acordadas.
- ☐ Enviar la **caracterización de las comunidades étnicas** del territorio.
- ☐ Realizar el **diálogo de saberes con la comunidad étnica**.
- ☐ Identificar todos los **consejos comunitarios legalizados**.
- ☐ Desarrollar **capacidades del talento humano** en atención integral en salud con enfoque diferencial.
- ☐ Enviar evidencia de la **implementación de las acciones en la ruta materno perinatal**

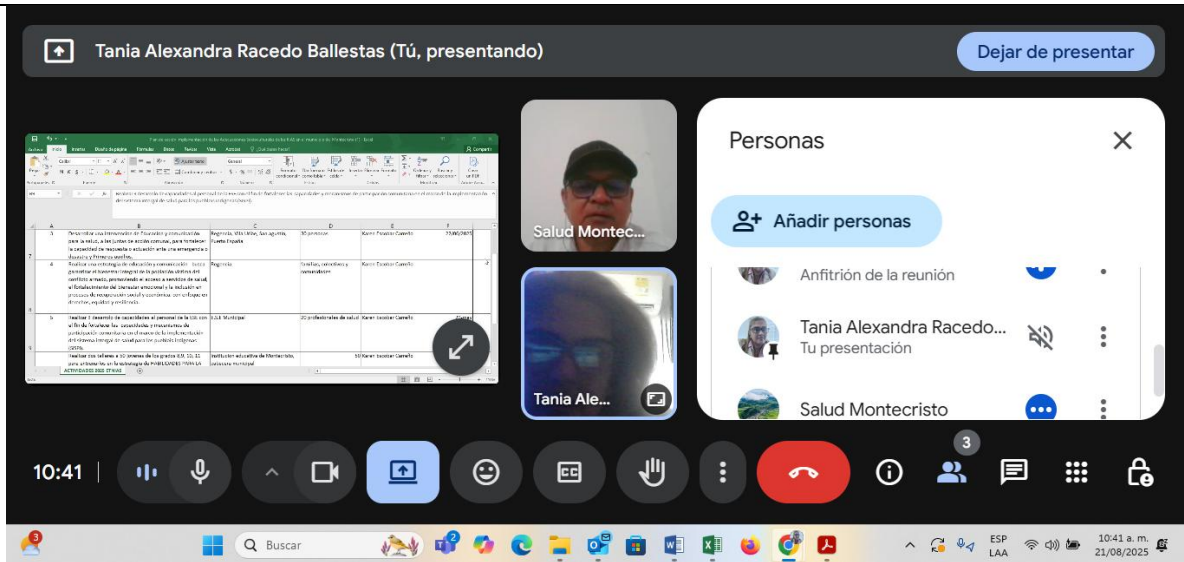
HORA DE FINALIZACION: 11:00 AM

LISTADO DE ASISTENCIA:



EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:





ANEXO: Plan de Acción

Responsable de la Reunión: TANIA RACEDO

Responsable del acta: TANIA RACEDO